

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ESCRITA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 8-09/PE001598, FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MANUEL MARISCAL CIFUENTES, DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Con relación a la Iniciativa Parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

La atención a problemas de salud mental de la población reclusa es competencia de los Servicios de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que son los que deben atender a las personas que lo necesiten en coordinación con los servicios sanitarios propios de cada institución.

El papel de FAISEM se centra en las personas con trastornos mentales graves y más en concreto en la provisión de recursos de apoyo social para la vida en la comunidad (centros de día, actividades ocupacionales, formación profesional, empleo y alternativas para el alojamiento), ya sea para facilitar la integración social tras la salida, o para adelantar ésta mediante el compromiso de aplicación de una medida de seguridad alternativa, siempre en coordinación y tras la indicación de los servicios sanitarios y, lógicamente, contando con la autorización judicial pertinente.

Por ello, las intervenciones son puntuales y en aquellos casos que reúnen esos requisitos. Como ya es conocido, una de las líneas de actuación del II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía establece el seguimiento de las personas con problemas de salud mental internadas en centros penitenciarios.

Sevilla, 06 de mayo de 2009
LA CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Fdo.: Micaela Navarro Garzón